



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS
ACTA No. 3 de 2020
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 30 de septiembre de 2020
HORA: 8:30 – 10:45 a.m.
LUGAR: Sesión virtual – Plataforma Microsoft Teams

ASISTENTES:

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
		Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., o su delegado(a)		X	
		Secretario (a) General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., o su delegado (a)		X	
Camilo Acero	Subsecretario de Gobernabilidad y Derechos	Secretario(a) Distrital de Gobierno o su delegado (a)	X		
Roberto Andrés Idárraga Franco	Director de Derechos Humanos				
Julio Abril	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado(a)	X		
David Alonzo	Director de Diversidad Sexual	Secretario(a) Distrital de	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
		Planeación o su delegado (a)			
Leonel Hernando Nieto	Asesor de Despacho	Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado (a).	X		
Edwin Ussa	Director de Participación	Secretario (a) de Educación del Distrito o su delegado (a)	X		
Cristian David Murcia Peñuela	Referente de DDHH, Paz y Reconciliación	Secretario (a) Distrital de Salud o su delegado (a)	X		
Juan Andrés Moreno Lozano	Asesor de Despacho	Secretario (a) Distrital de Integración Social o su delegado (a)	X		
Álvaro Guillermo Vargas Colorado	Director de Asuntos Locales y Participación	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado (a)	X		
Ricardo Ramírez Pachón	Subdirección de Políticas	Secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado (a)	X		
Luis Fernando Romero	Oficina de Gestión Social	Secretario (a) Distrital de Movilidad o su delegado (a)	X		
Edson Martínez Cadena	Asesor del Despacho	Secretario (a) Distrital del Hábitat o su delegado (a)	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Lisa Gómez	Subsecretaria de Fortalecimiento	Secretario (a) Distrital de la Mujer o su delegado (a)	X		
Gabriel Felipe Burbano	Asesor Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado (a)	X		
Sergio Pinillos	Director de Política Jurídica Distrital	Secretario (a) Jurídica Distrital o su delegado (a)	X		
Vladimir Rodríguez Valencia	Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Alto Consejero (a) para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o su delegado (a)	X		
Mayor William Guerrero	Coordinador de Derechos Humanos	Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C. o su delegado (a)	X		
		Comandante de la Brigada XIII de la ciudad de Bogotá o su delegado (a).		X	
Lilian Yolanda López Rodríguez	Consejera Consultiva	Consejo Consultivo de Mujeres	X		
Yolanda Jiménez Montoya		Consejo Consultivo LGBT	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Ana Milena Rozo	Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	X		
Claudia Lorena Cuaspa	Delegada Espacio Consultivo Comunidades Indígenas	Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C	X		
Nelson Moreno Nelly Santana Isabel Córdoba	Consejeros Consultivos	Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	X		
Guillermina Sepúlveda	Consejera Distrital de Discapacidad	Consejo Distrital de Discapacidad	X		
Rosario Morales Casas	Coordinadora Comité DDHH Chapinero	Consejo Distrital de Sabios y Sabias	X		
		Consejo Distrital de Juventud		X	No hay representantes elegidos del Consejo Distrital de Juventud.
Gladys Aristizábal	Coordinadora	Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas	X		
RESOLUCIÓN 714-587 DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ					
		Representante de la Jerarquía Eclesiástica		X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
		Representantes de las demás iglesias reconocidas por el Estado Colombiano		X	
		Representantes de la Federación Comunal de Bogotá		X	
Mauricio Maldonado	CTU USCTRAB	Representante de las Federaciones Sindicales con sede en el Distrito	X		
		Representantes de las organizaciones de Derechos Humanos con sede en el Distrito		X	
		Representantes de las comunidades indígenas con sede en el Distrito		X	
Edixon William Sierra León	Sindicato de Trabajadores de la Educación (SINTRAEDUCACION)	Representantes de las organizaciones gremiales de los educadores	X		
		Representante del sector de pensionados		X	
		Federación Colombiana de Municipios		X	
		Representantes de los sectores de la Cultura		X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Pamela Hernández	Universidad Santo Tomás - Docente Facultad de Derecho	Representantes de los rectores de las universidades	X		
		Representante de los centros de investigación social		X	
		Representantes de las organizaciones de la juventud		X	
Luz Meibi Lozano Ortiz	Representante de ORGANIZACIONES de MUJERES. Defensora de los Derechos HUMANOS de las MUJERES.	Representantes de las organizaciones de la mujer	X		
Ilver Garcia Garcia	Representante Legal Fundación Social Integral de Colombia	Representante de las organizaciones de los desplazados de la violencia	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:					
NOMBRE		CARGO		ENTIDAD	
Roberto Franco	Andrés Idárraga	Director de Derechos Humanos		Secretaría Distrital de Gobierno	

INVITADOS PERMANENTES:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Néstor Areiza	Procurador Segundo Distrital	Procurador Distrital Delegado (a) para Bogotá o su delegado (a)	X		
Patricia Villegas de la Fuente	Personera Delegada para la Defensa y	Personero(a) de Bogotá, D.C., o su delegado (a)	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INVITADOS PERMANENTES:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	Protección de los Derechos Humanos				
		Defensor(a) del Pueblo Regional Bogotá o su delegado (a)		X	
Ramón Villamizar	Veedor Delegado para Participación y Programas Especiales	Veedor (a) Distrital o su delegado (a)	X		
Pedro Mican	Coordinador del Sistema Nacional de Derechos Humanos.	Consejero (a) Presidencial de Derechos Humanos o su representante	X		
David Fernández	Asesor				

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Maritza Buitrago García	Representante CTPD	Consejo Territorial de planeación Distrital	X		
Cristiham Eduardo Márquez Sánchez	Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON	X		
Yaroslav Delgado	Dirección de Derechos Humanos	Ministerio del Interior	X		
Janeth Zamora	Dirección Diversidad Sexual	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Carlos Medina	Procurador Delegado para	Procuraduría General de la Nación	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	la Defensa de los DDHH				
Lorena Arévalo Chávez	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	Instituto para la Economía Solidaria - IPES	X		
Alfonso Vargas	Juez de Paz	Justicia comunitaria de todas las localidades	X		
Jorge Córdoba	Subdirección de Información Sectorial	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Liliana Andrea Silva Bello	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Secretaría Distrital de Cultural Recreación y Deporte	X		
Edna Margarita Vargas Romero	Dirección de Participación y relaciones interinstitucionales	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Julia Victoria Mora Trujillo	Coordinadora del Componente de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	X		
Luz Merling García Retabizca	Dirección Poblacional	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Camilo Cruz	Oficina Asesora de comunicaciones	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Nelson Enrique Basto Silva	Autoridad Ancestral Bogotate	BOGOTATE NASA SA'T WE'SX	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	NASA SA'T WE'SX				
Zulma Rojas Suárez	Abogada de la Dirección de Política Jurídica	Secretaría Jurídica	X		
Andrea Peláez	DDHH	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Gustavo Adolfo Yara Sánchez	DDHH	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Laura Milena Negrete Londoño	DDHH	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Olga Lucía Díaz Rodríguez	DDHH	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Catalina Velásquez Millán	DDHH	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Juan Oviedo	DDHH	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Laura Pachón	DDHH	Secretaría Distrital de Gobierno	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Intervención de la Secretaría Técnica del Comité – Director de Derechos Humanos, SDG.
4. Intervención de la Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado – Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.
5. Lectura y aprobación del Acta anterior.
6. Esquemas de protección colectiva para el cuidado y la defensa de los derechos humanos.
7. Ruta de los Derechos Humanos.
8. Asistencia Técnica Naciones Unidas/Comités Locales de Derechos Humanos.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

Verificación del quorum:



Siendo las 8:30 a.m., se da inicio a la reunión con el primer punto de la Agenda: 1. Verificación del Quorum. El Director de Derechos Humanos, Andrés Idárraga, realiza llamado de asistencia e informa la sesión cuenta con el quorum requerido.

Aprobación orden del día:

Posteriormente, el Director de Derechos Humanos realiza lectura del orden del día propuesto, el cual queda aprobado por los asistentes.

Desarrollo de la sesión:

- **Intervención de la Secretaría Técnica del Comité – Director de Derechos Humanos, SDG**

El Director manifiesta que el espacio del Comité Distrital de Derechos Humanos cobra especial trascendencia con ocasión de los hechos ocurridos durante el mes de septiembre. Existen al menos un par de aristas en torno a las cuales el Comité Distrital debe dar al menos una orientación que se espera se desdoble en los Comités Locales de Derechos Humanos. En primer lugar, informar que desde la Secretaría Distrital de Gobierno, la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, de la que hace parte la Dirección de Derechos Humanos, se ha venido avanzando en las informaciones que se han entregado a los diferentes entes de control, así como la coordinación que se ha venido realizando con la Policía Metropolitana de Bogotá, a propósito de esclarecimiento de hechos ocurridos durante los días 9, 10 y 11 de sep. Están avanzando en la recomposición de las relaciones institucionales con la comunidad, a propósito de lo sucedido en torno a los CAI los días 9 y 10 de septiembre. Así mismo, menciona que la Secretaría Distrital de Gobierno ha venido realizando acompañamiento a las víctimas y familiares de las personas fallecidas, así como a los familiares de las víctimas que resultaron lesionadas, unas de mayor gravedad por impactos de bala, y otras con otro tipo de lesiones en el marco de las protestas.

Derivado de esto, la Secretaría Distrital de Gobierno viene avanzando en la mejora de la versión actual del Decreto 563 de 2015, el cual está diseñado para la garantía del derecho a la protesta y a la libertad de expresión en la ciudad. Esta tarea está en clave del acatamiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Superior de Bogotá.

- **Intervención de la Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado – Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos – Camilo Acero**

El Subsecretario agradece la asistencia y disposición del tiempo de los presentes en el Comité Distrital. Manifiesta que las últimas semanas han sido complicadas en términos de Derechos Humanos, por lo sucedido los días 9, 10 y 11 de septiembre, por las protestas, por las ordenes de las cortes, la respuesta del Gobierno Nacional, que no ha tenido la mejor disposición para reconocer que hubo errores de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

algunos miembros de la Policía y que debe se debe encontrar la forma de corregir y de que eso no pase, en vez de negar que sucedió. Es necesario corregir, proteger y mejorar la Policía que tenemos.

De las órdenes dadas por los fallos, hay una del Tribunal de Cundinamarca, que ordenaba una reunión entre el Presidente y la Alcaldesa. Estas reuniones se han venido llevado a cabo durante esta semana, los días lunes, martes y miércoles. Se está revisando con que protocolos se cuentan desde las diferentes entidades, Alcaldía Mayor, Gobernación de Cundinamarca, Policía, etc. Por otro lado, se encuentra la orden de la Corte Suprema de Justicia, que pide se realice una mesa de trabajo para expedir un nuevo protocolo, que sea un nuevo estatuto que proteja el derecho a la protesta pacífica y que regule varios aspectos concomitantes y posteriores del ejercicio del derecho a la protesta. Para esta mesa de trabajo, desde la Secretaría de Gobierno se está trabajando en un borrador de propuesta de protocolo, recogiendo el ya existente en Bogotá, más los aprendizajes que se han tenido, y que tendrá en cuenta las cosas que pueden ajustarse e incluirse para mejorarlo. Se trabajará entre las diferentes entidades del distrito. Este borrador va a ser publicado para comentarios, en unas dos semanas. La idea es recoger todos los comentarios de las organizaciones defensoras de derechos humanos, de la sociedad civil y de todo el que quiera participar. Estos comentarios serán recogidos para ser presentados en la mesa de trabajo con el nivel nacional, para su discusión y aporte al nuevo protocolo que debe expedir el Gobierno Nacional. Indica que espera que las personas presentes participen y aporten comentarios y aprendizajes que se han tenido durante los años de implementación del protocolo en Bogotá, para poder llevarlos a la discusión nacional y que esté presente la voz de las organizaciones y de la ciudadanía.

Finaliza refiriéndose a la importancia de lo que se va a presentar en este Comité Distrital, en especial de los avances en términos de protección colectiva. Estos esfuerzos son muy importantes, pues es llevar la protección y mejorarla en escenarios urbanos para defender organizaciones, líderes y personas que estén siendo amenazadas o que estén en riesgo de serlo. Es una herramienta que va a tener mucho uso en la ciudad de Bogotá en términos de protección y de prevención. Con los hechos ocurridos el 9, 10 y 11 de septiembre, se han implementado algunos planes de protección colectiva en algunos de los sitios donde hubo denuncias y eventos de vulneración de derechos humanos. Se espera continuar en otros lugares, de acuerdo con lo planificado. Así mismo, se presentará a continuación los avances en este sentido. Enfatiza que, al ser un trabajo de todos, es importante la retroalimentación que los presentes puedan aportar al tema de protección colectiva.

Posteriormente, el Director de Derechos Humanos expresa que, aunque no sea uno de los puntos del orden del día, aprovecha la presencia del señor Carlos Medina, Procurador Delegado para la Defensa de los DDHH de la Procuraduría General de la Nación, para que complemente las acciones que desde el Ministerio Público se han desarrollado o van a desarrollar, en el marco de las órdenes judiciales ya tratadas.



- **Intervención del Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación - Carlos Medina**

El Procurador Delegado informa que el Procurador General organizó un equipo de trabajo, al frente de la delegada de derechos humanos, para articular con el Ministerio Público y con el resto de la institucionalidad, las acciones para lograr el cumplimiento de las ordenes proferidas por la Corte Suprema de Justicia. Tienen un plan de trabajo ya definido, que agotó una primera fase, que consistía en definir cuales procuradurías delegadas tendrían intervención en este asunto. Están entrando a una segunda semana de trabajo, en la que se pretende ponerse en contacto con la institucionalidad que pueda hacer aportes para el cumplimiento de las ordenes que le corresponden al Ministerio Público. Para la Procuraduría es muy importante la cercanía con las entidades distritales, teniendo en cuenta la experiencia que desde el distrito se ha tenido. La idea sería incorporar esa experiencia para incorporarla en el cumplimiento de las órdenes a cargo del Ministerio Público. José Luis Martínez es el enlace desde la Procuraduría con la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, con el cual se coordinarán reuniones técnicas esta semana, para poder hacer un trabajo mancomunado entre las entidades.

Menciona que ya se realizó una reunión con el Defensor del Pueblo, ya cuentan con un esquema de trabajo con la Defensoría. Se reunirán el día de mañana las personas encargadas de los asuntos constitucionales de ambas entidades, pues es importante entender cuál es el alcance que tienen las ordenes de las Cortes en cuanto a cuáles deben ser los acompañamientos, asesorías y acciones que tiene que ejercer el Ministerio Público, pues hay aspectos que aún no están claros con relación a la sentencia. Por ejemplo, lo referido a acciones internacionales.

Manifiesta que por supuesto, ese ejercicio de articulación, convocatoria y consulta involucra a la Personería de Bogotá. La idea es cerrar esa línea de trabajo del Ministerio Público con Defensoría y Personería.

El Director de Derechos Humanos agradece la intervención del Procurador Delegado e indica que espera se pueda lograr el acompañamiento de la Procuraduría para las modificaciones al Decreto 563 de 2015, lo que sería la versión mejorada del protocolo de derecho a la protesta.

Patricia Villegas, Personera Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, indica que la Personería de Bogotá está en disposición permanente para la participación efectiva en los espacios propuestos por el Procurador Delegado.

Lectura y aprobación del Acta anterior

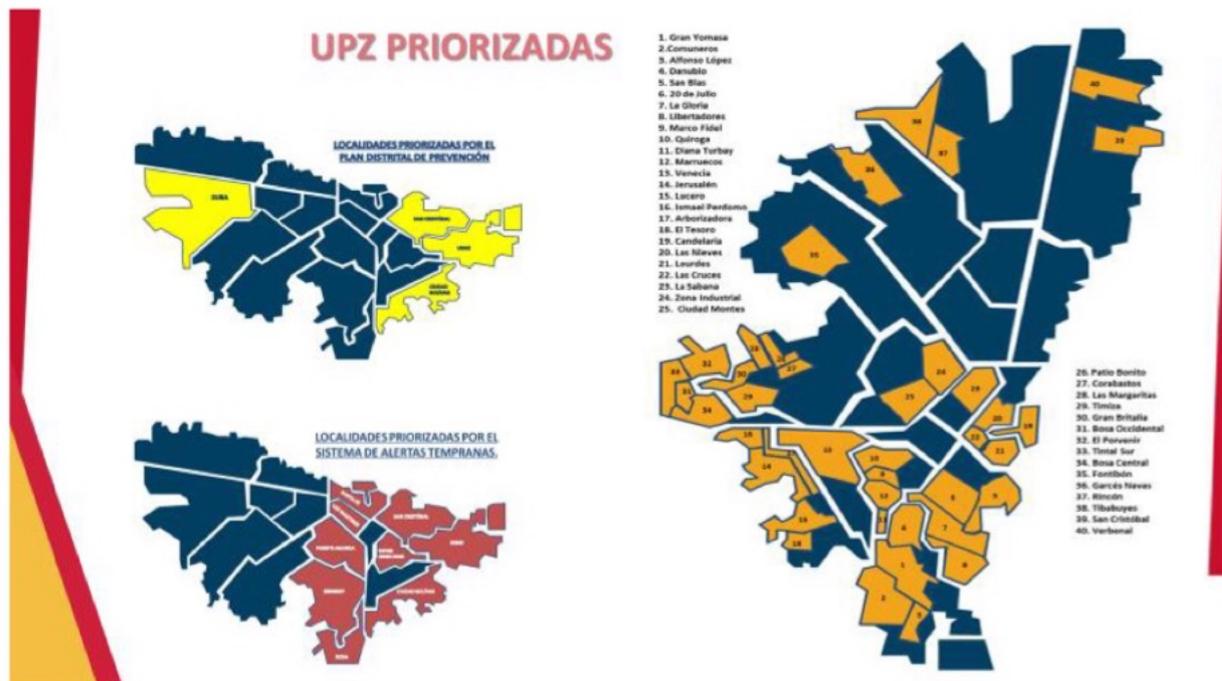
Con respecto a este punto, el Director de DDHH expresa que, en concordancia con el Reglamento Interno del Comité Distrital, se compartió el acta de la sesión del mes de junio del Comité dentro de



los 10 días siguientes a la misma. Al ser un documento conocido por los asistentes a dicha sesión, se plantea no realizar la lectura de la misma, sin embargo, se propone enviarla vía correo electrónico a aquellas personas que no la conozcan y deseen tenerla. Los asistentes indican que están de acuerdo con el procedimiento.

- **Esquemas de Protección Colectiva para el cuidado y la defensa de los derechos humanos**

El Director de DDHH continúa con el siguiente punto de la agenda, con la presentación de los Esquemas de Protección Colectiva para el cuidado y la defensa de los derechos humanos. Expresa que en la sesión anterior se había tratado el tema, en el que se había manifestado que aspiraban a ser la primera medida estatal, al margen de lo que establecen las normas de protección colectiva a cargo de la Unidad Nacional de Protección – UNP, pues no pretende ser un esquema de protección colectiva como el que menciona las resoluciones de la UNP. Por el contrario, pretende ser una estrategia territorial distrital que enmarque, por una parte, las localidades priorizadas en el Plan de Prevención Distrital, Sistema de Alertas Tempranas, y la priorización a partir de los indicadores de delitos en la ciudad y la vulneración a derechos. De este ejercicio, resultan 40 UPZ priorizadas. En algunos casos, las UPZ priorizadas corresponden con los desafortunados hechos ocurridos durante los días 9, 10 y 11 de septiembre.





A propósito del Plan de Desarrollo, se aspira a tener en la implementación un enfoque claro de género, a favor de los derechos de las mujeres y de las mujeres diversas. A propósito de la exigibilidad de derechos humanos, para el caso de la Dirección de Derechos Humanos, se pretende desplegar la mayor cantidad de capacidades con las que cuenta la Secretaría de Gobierno, para el fortalecimiento organizativo de las comunidades que se encuentran especialmente en las 40 UPZ.

Se informa que se ha venido avanzando por una parte en la UPZ La Sabana, en la localidad de Los Mártires, donde en particular en el barrio Santa Fe, se han desarrollado acciones interinstitucionales, con la participación de la Alcaldía Local, Personería Local, Policía Metropolitana, en especial los promotores de DDHH de la Policía, Secretaría Distrital de la Mujer, IDPAC, organizaciones sociales del lugar, entre otras. En específico, se trata de hacerle seguimiento a la alerta temprana relacionada con la situación que están viviendo las personas que ejercen actividades sexuales pagadas, con respecto a la existencia de bandas delincuenciales en la zona, y denuncias sobre la llegada de nuevas bandas. Se está realizando una verificación de esas denuncias con el fin de evitar que la alerta temprana sea consumada.

Por otro lado, se informa que se ha progresado en la UPZ Verbenal, de la mano de la reconstrucción del tejido social que se ha empezado a implementar desde la Alcaldía Mayor, liderado por la Secretaría de Seguridad, con ocasión de los hechos que terminaron en el asesinato de tres jóvenes en el CAI Verbenal. Desde la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Gobierno se apoya y realiza acompañamiento a las iniciativas de las organizaciones sociales del sector, para realizar las denominadas Noches Sin Miedo.

Se quiere avanzar con los procesos de protección colectiva en más lugares donde se han recibido denuncias sobre amenazas a líderes y lideresas y donde existe la preocupación de la comunidad por panfletos amenazándolos, particularmente en Usme, Rafael Uribe Uribe y Suba. La Dirección de Derechos Humanos ha entrado a realizar acompañamiento a las personas amenazadas.

- **La Ruta de los Derechos Humanos**

El día 9 de septiembre, día nacional de los derechos humanos, se realizó el lanzamiento de la Ruta de los Derechos Humanos. Busca acercar el gobierno a los barrios de la ciudad. Pretende entrar a divulgar y compartir las cuatro rutas de protección que tenemos en la ciudad de Bogotá desde la Dirección de Derechos Humanos: 1. Ruta de protección a líderes y lideresas, 2. Ruta de protección de la población LGBTI que por su orientación sexual e identidad de género este siendo amenazada, 3. Ruta de atención de víctimas de trata de personas, y 4. la ruta de protección creada en el mes de marzo, relacionada con las denuncias contra la fuerza pública por presuntas vulneraciones a los derechos humanos.

Se está realizando un trabajo directamente con las alcaldías locales. Así mismo, desde la Secretaría de la Mujer se han realizado acompañamientos en la Ruta, y se está evaluando la posibilidad de que se



oferten más servicios de las distintas entidades de la ciudad. En este sentido, es muy importante que las diferentes entidades conozcan que desde la Secretaría de Gobierno – Dirección de DDHH tiene esta Ruta de protección y que está rodando todas las semanas de domingo a domingo en los barrios. Todas las entidades, desde el Ministerio Público en adelante, están bienvenidos a subirse al bus. También se indica a los consejos consultivos y demás organizaciones comunitarias presentes, que la Ruta se encuentra a su disposición, pues se requiere que la comunidad sepa de las 4 rutas de protección, que sean quienes ayuden a su difusión, y que sean quienes acompañen cuando se llegue a los diferentes barrios.

Se quiere que la Ruta llegue a lugares donde no hay equipamientos distritales, pues lo que se quiere es acercar el distrito a lugares donde por cuestiones espaciales, el gobierno no llega, y esto incluye prioritariamente, las 40 UPZ donde se van a desarrollar los esquemas de protección colectiva, y aspira también llegar a los lugares de la ruralidad.

Maritza Buitrago quisiera saber cómo van a funcionar estas rutas de protección colectiva, pues no es claro si van a estar acompañadas por las entidades físicamente, si van a haber puntos específicos. Quisiera saber cuáles son las 40 UPZ priorizadas. Indica que es el primer Comité al que es invitada en el año, por lo que quisiera tener más información sobre los esquemas de protección colectiva.

Andres Idarraga, Director DDHH, le indica que le puede compartir el documento de diagnóstico y la presentación donde aparecen las 40 UPZ priorizadas, por correo electrónico, pues fue un punto que se trató en el Comité Distrital del mes de junio. Por otro lado, informa que la Ruta estará en diferentes puntos de la ciudad presencialmente. Esos puntos están en un cronograma que se construye semanalmente. Se quiere concertar los lugares con las comunidades, para que las instituciones apoyen en la medida en que lo decidan hacer, para llegar con la oferta institucional a los lugares donde se decida asistir.

Además de contar con correos electrónicos y números celulares para la atención de las cuatro rutas para la garantía de derechos ya mencionadas, adicionalmente ahora se cuenta con el bus, que llegará a las comunidades, con turnos de duración de 4 – 5 horas en promedio, mañana, tarde y noche.

Se trata de un bus, lo que implica que sea complicado estar en más de un lugar al día, pero se espera avanzar con este tema.

Alfonso Vargas: Las rutas recogen las denuncias de violación a derechos humanos, pero no se ve su efectividad. Hace mes y medio que el señor Jorge Grosso de la Dirección de Derechos Humanos, acompañó al recorrido, recibió las denuncias pertinentes, pero no ha habido respuesta. Se supondría que para este Comité ya debería haber resultados de las denuncias realizadas por la comunidad, pero no se ve efectividad. Quisiera saber si es posible crear un



cronograma de lo que la gente denuncia y como darle respuesta a la comunidad, para lograr la efectividad de las rutas de atención.

Andres Idarraga indica que, para el caso de San Cristóbal, del cual Jorge Grosso es referente, se pondrá personalmente en la tarea de verificar que ha pasado con dichas denuncias.

Isabel Córdoba: manifiesta que como abogada y consultiva de las comunidades negras tiene muchas inquietudes sobre las amenazas de las cuales está siendo víctima mucha población, pues no solo hay pandemia del covid-19, sino el de acallar la voz de los que expresan sus inconformidades a través de amenazas. Teniendo en cuenta que se encuentra presencia el Procurador Delegado, deja la constancia de que la UNP no presta la atención necesaria que se requiere. En su caso particular, era protegida por las constantes amenazas y atentados de los que fue víctima, por lo que tuvo que desplazarse de la localidad de Usme. Hace un llamado a la SDG, a la Procuraduría y a los demás entes de control, para que desde el distrito se tenga en cuenta y se le ponga atención a la desatención de la UNP. En muchos casos, los líderes no denuncian las amenazas, pues no ven que tenga respuesta por parte de la institucionalidad.

Informa que los policías que realizan el estudio de riesgo les dicen a los líderes que “ustedes los izquierdosos tienen que saber cómo van a actuar para que no sean amenazados pues ustedes ya saben cómo es la problemática del país, entonces ustedes deben cuidarse...”, en vez de dar soluciones. Ya de ahí en adelante, se desestima la participación en esos programas de protección de la UNP. Indica que a ella le tocó renunciar a la protección de UNP, pero aún sigue amenazada. Se ve obligada a protegerse con sus propios protocolos de seguridad.

Quisiera que este Comité se haga seguimiento verdadero y responsable a lo que está pasando en las regiones, para que no suceda lo mismo en Bogotá. No se les cree a los líderes cuando indican que su vida está en peligro, ni se les está prestando la atención adecuada. Con el tema de las protestas, están amenazando a jóvenes. Hace la denuncia, dejando en conocimiento del Comité estos temas.

Andres Idarraga: frente a este tema en concreto, se ha puesto atención a algunas denuncias de víctimas sobrevivientes de los hechos que sucedieron el 9 de septiembre. Personas que indican que presuntamente hay seguimientos y amenazas, por lo que desde la Dirección de DDHH se está haciendo la verificación respectiva. En el caso de la UNP, precisamente por las problemáticas y dificultades que acarrea, es que se pensaron los esquemas de protección colectiva, los cuales pretenden entrar a dar capacidad social y comunitaria. Del tejido social fortalecido, donde esperamos que todas las entidades del distrito entren a participar, la acción estatal estará en clave de fortalecer y promover la exigibilidad de derechos, generando capacidades, no solo de autoprotección, sino también que se tengan en cuenta enfoques diferenciales, derechos colectivos, y que sean autosostenibles. Estos esquemas pretenden invertir el paradigma de protección, donde solamente a las personas se les protege en cuanto lo demanden. Desde la Alcaldía Mayor lo que se quiere es llegar con una protección colectiva



a los territorios, lo que va a conllevar desde el mejoramiento de condiciones situacionales, alumbrados público, y otras, hasta la atención de situaciones vinculadas a vulneración de derechos, barreras de acceso a derechos, que se gestionará desde las comunidades, para que desde la Dirección de DDHH se logre canalizar a las entidades competentes. Esto es un proceso, que se realizará al menos en los próximos tres años en la ciudad.

Con respecto a la Ruta de los Derechos Humanos, se realizará acompañamiento jurídico, para la realización de las respectivas denuncias asociadas a las 4 rutas de protección de derechos ya mencionadas. Adicionalmente, se presta atención psicológica al núcleo familiar a las víctimas, e incluso, en los casos de protección a líderes y lideresas, se contempla la protección a toda la familia.

Luz Meibi Lozano Ortiz: invoca el Decreto 1314 del 10 de agosto de 2016, entregado por el señor Procurador en proyecto de protección y garantía, denominado Programa Integral para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. Indica que deben exigir que este programa presidencial se ejecute y se cumpla, pues ya existe. Manifiesta que las leyes en Colombia no se cumplen, ni se hacen realidad.

Las lideresas siguen en alto riesgo, la protección de la UNP se queda en una encuesta, un chaleco y un botón de pánico, y nada más. Desde la UNP se les indica que busquen sus propias rutas para protegerse, que en caso de peligro acudan a la policía, pero esto no da garantías. Exige protección y garantías, de acuerdo con lo manifestado por el Decreto 1314 de 2016.

Solicita que se proteja a la mujer lideresa, pero no por medio de la policía, pues debería estar a cargo de una entidad más seria y comprometida con la vida de todas las lideresas y líderes. Habla en nombre de todas las mujeres de Usaquén y de las diferentes localidades de la ciudad, que se encuentran en alto riesgo. No hay acciones ni protección eficaz, por más políticas públicas y leyes que existan. Si estos instrumentos no son implementados efectivamente, no se hace nada. No es posible que las lideresas tengan que suplicar la protección del Estado sin respuesta, cuando son ellas creadoras de tejido social, sin remuneración a cambio, sino por vocación de servicio, por empoderamiento en la defensa de las comunidades. Es una necesidad urgente y prioritaria.

Yaroslav Delgado: ¿Cuál fue el criterio de priorización que se utilizó para realizar la priorización de las 40 UPZ para los esquemas de protección colectiva? En el caso de que estos criterios hayan sido las alertas tempranas y/o el plan integral de prevención, reiterar que desde el Ministerio del Interior se encuentran en disposición para acompañar en la actualización del plan integral de protección.

El Director de DDHH indica que la priorización de las 40 UPZ se hizo a partir del cruce espacial entre las localidades priorizadas en el plan de prevención y las localidades mencionadas



dentro de las alertas tempranas (en el mapa presentado hace falta una AT, la 022 de 2020, en la localidad de Usaquén, pero está integrada en la priorización que se llevó a cabo).

Guillermina Sepúlveda: En representación de las personas mayores han trabajado por su lado y lograron, con la Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020, que pudieran entrar a la Convención de Derechos Humanos de las Personas Mayores, que son 27 derechos humanos más, pues la Constitución Nacional solo trae 4. Esta Ley ya fue aprobada por las Cortes y el señor Presidente. Ahora queda hacer cumplir su obligatoriedad y desde el Consejo de Sabias y Sabios, se hará seguimiento en las 20 localidades para que se cumpla. Piden esto pues viven con los derechos vulnerados, no son como tal amenazados, pero las líneas de atención no funcionan, hay consejeras de sabios que están afectadas por el Covid y nadie las ha atendido, han tenido que incluso comprar su propio oxígeno. El sistema de salud no funciona para las personas mayores y son las principales víctimas de la pandemia. Así mismo, es un grupo social que va en crecimiento y por la misma razón, debería tener más garantías y protección de sus derechos.

- **Comités Locales de Derechos Humanos**

El Decreto 455 de 2018, fue el instrumento mediante el cual se reformaron los esquemas en torno a los cuales estaban conformados los Comités Locales de Derechos Humanos, que con anterioridad estaban en cabeza de la Personería Distrital y que pasaron a partir de 2018 a la Secretaría Distrital de Gobierno. Es muy importante que las entidades aquí presentes logren que los enlaces territoriales efectivamente conozcan la información del presente Comité Distrital, ya que son ellos y ellas los que asisten a los Comités Locales de Derechos Humanos.

Se ha venido generando una confusión en torno a cuál es el plan de acción de los Comités Locales de DDHH. Estos Comités tiene un plan de acción que tienen que construir y que es completamente distinto al plan de acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos - PPIDDHH. El plan de acción de la PPIDDHH está dividido en los cinco ejes, a saber 1. Civiles y Políticos, 2. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, 3. Acceso a la Justicia, 4. Construcción de Paz, y 5. Igualdad y no discriminación. Para cada uno de estos ejes, de aquí a 2034, hay una serie de metas y acciones puntuales, para materializar esos ejes, definidos en el Conpes D.C. 05 de 2019. Esto es independiente a los Comités Locales de DDHH, donde definen de manera autónoma y a partir del contexto territorial, que es lo que necesita priorizar cada uno de los Comités Locales.

También, se ha evidenciado que llegan las entidades a los Comités Locales, y hacen una rendición de cuentas. Lo que se requiere en los Comités Locales es que en realidad tengan la fuerza para empezar a implementar acciones concretas para la garantía de derechos en cada una de las localidades, no replicar necesariamente el plan de acción de la PPIDDHH, ni permitir que se constituyan en un espacio de rendición de cuentas mensual por parte de las entidades distritales.

Por otro lado, se está procurando, junto con la Personería, la reforma del Decreto 455 de 2018, pues hay localidades donde se reclama por parte de las organizaciones comunitarias situaciones como que



la participación cuenta con voz, pero no con voto, como es el caso del Comité Local de Santa Fe. Se busca ampliar la participación comunitaria, pero sobre todo que sea decisoria. No estamos de acuerdo con que los delegados y delegadas comunitarios asistan a un Comité y no tenga poder de decisión en él. Hay otras voces que piden otro tipo de modificaciones a los Comités Locales y al Comité Distrital, cuestiones que se trabajaran en miras a realizar mejoras a los Comités.

- **Proposiciones y varios.**

Nelly Santana: Es delegada ante el Comité por parte del consultivo de comunidades negras. Manifiesta que su colectivo ha sido amenazado en la localidad de Suba. La UNP le dio chaleco, escolta y teléfono, sin embargo, es muy triste que al momento en el que realizan el estudio, las personas que lo realizan no tienen conocimiento de que las personas son líderes o lideresas, pues desconocen los carnets dados por el gobierno y el rol que representan. Deja en conocimiento de los entes de control presentes en la reunión. Es muy triste el desconocimiento institucional a su rol de líder de las comunidades NARP.

Ella tiene un escolta, pero es insuficiente para ella estar moviéndose por la ciudad y por la localidad. Habla no solo por ella, sino por todos los compañeros y compañeras amenazados en la localidad. No hay reconocimiento de algunos funcionarios de que en los territorios hay conflicto.

Al respecto, Andrés Idarraga indica que los esquemas de protección colectiva esperan lograr el reconocimiento debido en los territorios a los líderes y lideresas. Se quiere blindar de mayores garantías para la defensa y promoción de los derechos humanos, en especial de aquellas personas que vienen haciendo el trabajo comunitario, como líderes y lideresas, sin que este se pierda en un mar de cientos de miles de personas en las localidades de Bogotá.

Christian Murcia: Desde la Secretaría de Salud, quisiera agregar que existe un elemento esencial sobre la vulneración a los derechos humanos, en el marco de las situaciones que ocurrieron en las protestas. El sector salud recibió todos los casos en las diferentes sub redes de atención en salud. Esto ligado con la ruta y atención integral de derechos humanos, es importante conocer que la institucionalidad es la cara del distrito y del Estado a nivel nacional.

Por otro lado, es importante integrar con el proceso de las rutas de atención que se presentaron en este Comité Distrital, información relativa frente a la oferta institucional que se tiene de todas las instituciones, en este caso, frente a temas de aseguramiento en salud, de rutas de atención con población diferenciada, entre otros. Pone a disposición el trabajo que se ha realizado desde la Secretaría de Salud para anclar acciones que puedan dar respuestas efectivas en los territorios distritales.

Oscar Mauricio Maldonado: Pertenece a la Unión Sindical Colombiana del Trabajo – CTU USCTRAB. Manifiesta que le parece importante que haya más participación de las organizaciones sindicales dentro del Comité Distrital de Derechos Humanos, pero con una participación real. Por otro lado, cuando se habla de los esquemas de protección colectiva, se deja por fuera a varias personas



de la posibilidad de hacer parte de la población que ha sido amenazada y vulnerada en procesos de persecución a nivel sindical, teniendo en cuenta que desafortunadamente para el Estado solo existen tres grandes centrales y confederaciones, dejando de lado a las demás existentes. Finalmente, aprovechando que se encuentra el representante del Ministerio del Interior, señor Yaroslav Delgado, informar sobre la problemática sobre la protección brindada por la UNP, y es que no se cumple con los acuerdos ni distritales ni nacionales. El año pasado se firmó un acuerdo, y en el número 25 se habla de la participación de las 7 confederaciones a nivel nacional y ni el CERREM, ni la UNP, cumplen con sus funciones de acuerdo con lo acordado.

Maritza Buitrago: Reconoce y felicita al distrito por la apuesta de la protección colectiva sea articulada. Cree que una de las grandes deficiencias en el distrito es la desarticulación entre instituciones. Es importante que todas las entidades reconozcan que les afecta la violación de derechos humanos, para que así logren trabajar en el mismo sentido. La fuerza pública tiene que replantearse frente a la manera de actuar en las protestas completamente legales. Denuncia que, en las marchas del 21, a pesar de estar marchando de manera pacífica, personas de su colectivo resultaron abaleadas por balines de las tanquetas de la policía.

Indica que sería bueno si los representantes de todas las instituciones intervinieran y que no pase lo que pasa en otros Comités, que de 30 asistentes o más, solo intervienen un par desde las instituciones distritales. Manifiesta que quisiera estar muy cerca y ver de cerca la articulación mencionada.

Finalmente, indica que es necesario contar con más recursos y que un solo bus para atender a toda la ciudad no es suficiente.

El Director Idárraga declara que, con respecto a la Ruta de Derechos Humanos, lo que se quiere es llegar a las comunidades donde generalmente no hay presencia de la Alcaldía y sus instituciones, pero sobre todo se muestra el interés y la obligación de llegar a todos los territorios, sin bus o con bus. Es obligación de todos los sectores el llegar a todos los territorios, no es posible que los funcionarios esperen que las comunidades lleguen a las instalaciones de las entidades. Hace un llamado a las instituciones presentes, que, como una directriz distrital, debe haber presencia en territorio de sus funcionarios.

Guillermina Sepúlveda: es muy preocupante que, como consecuencia de las manifestaciones, algunas personas han resultado con discapacidad. También es miembro de la Junta de Acción Comunal y al denunciar ante la policía algunas ollas donde venden drogas en su barrio, recibieron amenazas de muerte. Denuncia que los vendedores de drogas eran quienes comandaban los desmanes al CAI de su barrio. Para que los derechos sean efectivos, debemos mirar su cumplimiento de parte y parte, tanto desde la institucionalidad, como por parte de la comunidad. También relacionado, indica que el año pasado había solicitado que no dejaran a los policías en los CAI por tanto tiempo y que fueran rotados.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Director de Derechos Humanos indica que la solicitud de no mantener a los mismos policías por mucho tiempo en un CAI ha sido reiterativa. En los CAI genera no solo confianzas, sino también conflictos con la comunidad. Aprovecha la presencia del representante de la Secretaría de Seguridad y de la Policía Metropolitana para reiterar dicha solicitud.

Alfonso Vargas: Pide a los entes de control que le hagan seguimiento a las denuncias que ha realizado desde el mes de enero, y hasta el momento, no ha habido respuesta. Indica que la Alcaldesa no ha querido darle solución a lo planteado en la sentencia 467 de 2010. Se trata de 300 familias que están queriendo ser desalojadas de sus casas. Estas familias están siendo amenazadas por funcionarios de la Caja de Vivienda Popular, del Acueducto, del IDIGER, de que van a ser desalojadas y tiene que irse de sus casas, a pesar de haber habitado esos predios por más de 40 años, con pago de servicios públicos e impuestos, cuando hay una orden judicial que decreta que estas familias deben ser reubicadas, mas no desalojadas. No se está dando cumplimiento a las órdenes de la sentencia. Se ha realizado la denuncia incluso ante el Secretario de Gobierno, quien se comprometió a cumplir con la sentencia, sin embargo, se ha hecho caso omiso. También está la sentencia T-421 de 2018, donde ordena el fortalecimiento de la justicia comunitaria, pero con desconsuelo se evidencia que desde la administración distrital se está ordenando sacar a los jueces de paz y conciliadores en equidad de las casas de justicia, siendo quienes han asumido toda la problemática social en el posconflicto y durante la pandemia. Se realizaron más de cien mil conciliaciones, reduciendo los conflictos y de esta manera la violencia.

Finalmente, indica que hay más de 150 familias que viven en la ronda de la quebrada Verejones que se están muriendo de hambre. Se colocó la denuncia ante los comités locales y aun no hay respuesta. Los Comités de Derechos Humanos no pueden convertirse en un formalismo donde solo se asiste y firma un acta, debe dársele solución a las problemáticas de las comunidades. Solicita a los entes de control que hagan presencia en los territorios y que asistan a las comunidades.¹

¹ Mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2020, el ciudadano amplía las denuncias realizadas durante la sesión del Comité Local de Derechos Humanos, de la siguiente manera:

1. La caja de vivienda, el IDIGER, la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá y otras entidades distritales no han cumplido con la Acción Popular 467 del 2010, con respecto a la reubicación de 300 familias y la recuperación de la quebrada Verejones. Indica que los funcionarios de estas entidades distritales han venido amenazando a las familias, expresando que la señora Alcaldesa Mayor ordenó su desalojo y que van a requerir la intervención del ESMAD, descatando la orden judicial del juzgado 28 Administrativo Oral de Bogotá.

2. Expresa que hay más de 100 familias que viven dentro de la quebrada Verejones muriendo de hambre, sin que la Secretaría de Integración Social los apoye mediante un comedor o ayudas alimentarias.

3. Indica que hay dos puentes peatonales que están a punto de colapsar, pues la madera se encuentra en mal estado. Son puentes por los que pasan más de 6.000 personas diariamente y los caminos peatonales aledaños están en barro.



Gladys Aristizábal: es importante mirar donde se ha fallado con respecto a la articulación interinstitucional, para corregir y continuar construyendo. Adicionalmente, se acoge a los que los demás representantes de las comunidades han manifestado sobre la ineficacia e ineficiencia de la UNP al realizar los estudios de seguridad. Esta entidad viola tajantemente los derechos humanos de los líderes y lideresas y de las víctimas del conflicto. Es el colmo que sean los líderes y lideresas quienes autónomamente deban desplazarse y reubicarse cuidando su vida, ya que no hay atención asertiva por parte de la UNP ni del CERREM. No hay atención a las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, sobre el riesgo de líderes y lideresas sociales, pues eso también sucede en Bogotá, así como en el resto del país.

Espera que el programa de los esquemas de protección colectiva no sea un programa más de esos que no se ejecutan y que de verdad se logre la articulación interinstitucional. Los esquemas de seguridad deben tener un enfoque diferencial para las mujeres. Deben enmendarse los errores del pasado, de lo contrario no será posible avanzar con el tema.

El Director de DDHH indica que por el tipo de denuncias que se han manifestado a lo largo del Comité Distrital, con relación a la falta de garantías de seguridad para los líderes y lideresas de la ciudad, es que se pensó en la creación de los esquemas de protección colectiva. Informa que la Defensoría del Pueblo, a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT, constantemente los convoca y le ha pedido por escrito los avances a propósito de las recomendaciones inscritas en las alertas tempranas sobre la protección a líderes y lideresas.

Lilian Yolanda López Rodríguez: recalca que es importante para las mujeres que la asesoría jurídica que se brinda en las cuatro rutas de atención presentadas tenga perspectiva de género. Pregunta cómo se articula la línea púrpura con la línea 123. Requiere que se aplique la Ley 1257 de 2008, que es la ley de violencia hacia la mujer, en todos los ámbitos, sobre todo en las comisarías de familia, ya que en estos espacios cada vez que reciben la atención de una mujer tiene una mirada muy familista y lo que hacen es revictimizarla. Solicita que todas las instancias conozcan y reconozcan esta ley. Sería interesante que la Ruta de los Derechos Humanos vaya a otras zonas, además de las UPZ priorizadas, ya que hay muchos sectores de la ciudad con contextos frágiles como San Isidro, Patios, Minuto de Dios, Luis Carlos Galán, Engativá. Finalmente, menciona que deberían priorizarse algunas UPR, ya que no se tocaron estas y Bogotá es 70% rural.

El Director Idarraga menciona que no hay UPR en el mapa de los priorizados, pero que el bus sí va a ir a la ruralidad. Todas las acciones que se han venido articulando desde la Secretaría de Gobierno tocan algunas de las UPZ que menciona la señora Lilian, como Patios, San Isidro. En medio de la pandemia, las instituciones de todos los sectores del distrito han estado haciendo presencia en territorio y se tiene el deber de reforzar cada vez más.

4. Finalmente, manifiesta que están amenazando de muerte a los jueces de paz y líderes comunitarios, sin respuesta institucional al respecto. La Secretaría de Seguridad les niega los espacios para atender a la comunidad, teniendo que realizar su trabajo en las calles, sin papelería y sin herramientas de trabajo.



Informa que en todos los casos en los que se involucre una mujer o mujer diversa en las cuatro rutas de atención, se realiza la respectiva articulación con la Secretaría de la Mujer.

Mayor William Guerrero – Policía Metropolitana de Bogotá: Toman atenta nota de todas las quejas y aportes que exteriorizan los líderes y lideresas en el presente Comité, los que serán tomados en cuenta para la mejora en el servicio. Agradece a la Secretaría Técnica, a la Dirección de Derechos Humanos, por el acompañamiento y la articulación que han tenido en estos tiempos complejos que se están atravesando. Se está haciendo seguimiento a los diferentes hechos ocurridos desde el 9 de septiembre hasta el momento. Se recibieron cerca de 261 quejas, a las que se les están realizando las investigaciones pertinentes. En los diferentes casos, en el tema penal, se dispone directamente a la Fiscalía General de la Nación para que asuman la investigación a efectos de transparencia institucional. Se activó el mecanismo de búsqueda urgente, en relación con las denuncias de personas desaparecidas. En coordinación con la Fiscalía, se logró dar con la ubicación de 15 personas.

En la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Bogotá, se han activado 15.538 medidas preventivas de seguridad frente a los diferentes procedimientos que se han activado. Se han realizado 14 activaciones de ruta de actuación institucional frente a amenazas de líderes y lideresas sociales, con el fin de que se despliegue toda la capacidad institucional en materia de inteligencia policial, investigación criminal, protección y evaluación del nivel de riesgo y capacidad operacional.

Frente a las alertas tempranas, se activaron 28 estrategias de acción operacional e inteligencia con el fin de articular acciones del servicio y también dar garantías de prevención.

Todos estos servicios siempre tienen un enfoque de derechos humanos.

Con ocasión de la pandemia, se activó un mecanismo denominado Patrulla en casa, que busca prevenir a las personas de la violencia intrafamiliar, especialmente a las mujeres. Se han generado 3.784 videollamadas con el fin de hacer seguimiento y atención. Se sigue haciendo la atención y orientación, pone a disposición la línea 155, línea de orientación a violencia contra las mujeres.

Finaliza con un saludo e indicando que llevará todos las inconformidades y sugerencias presentadas en este Comité al Comandante encargado de la Policía Metropolitana, General Carlos Rodríguez. Frente al caso de la rotación de los CAI, en especial en Usaquén, se tendrá especial atención y se citará a una reunión a la que invitaran a la comunidad acá presente. De la misma manera, llevará al General el caso de las ollas donde se expenden drogas.

Agradece el acompañamiento del Ministerio Público y organismos de control, lo que genera mejorar el servicio a las comunidades. En algunos casos se presentan situaciones aisladas que no están acordes con la doctrina institucional, pero están identificándolas para mejorar y corregir. Se quiere siempre



prestar un servicio con una dinámica de respeto, protección y garantía de los derechos humanos y, sobre todo, de servicio a la comunidad.

Nelly Santana: Indica su preocupación por el olvido en el que se tienen a las comunidades NARP en todas las localidades y el no acatamiento del artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI', por parte de los sectores de la administración. Solo han sido escuchados por el sector educación. Al no tener ediles y edilesas, solo tienen en Fontibón, no son tenidos en cuenta y mucho menos escuchados. Solicita la colaboración del director de DDHH para que sea respetado e implementado dicho artículo.

Nelson Moreno: Complementando lo manifestado por la compañera Nelly Santana, no solo se trata de hablar con la Subdirección de Asuntos Étnicos. Quedaron en el artículo 66, pero todas las localidades no todas las localidades quedaron incluidas en el plan de desarrollo. Gracias al artículo 66, tiene 4 meses y queda menos de un mes. Ya se reunieron con la subdirectora en espacio autónomo y no surgieron resultados. Lo que quieren es que quede constancia para que se atienda urgente, pues queda menos de un mes para quedar incluidos en las localidades, están desamparados, los alcaldes locales no han atendido, solo esperan directrices del nivel central.

Luz Meibi Lozano Ortiz: Solicita implementación pronta de los esquemas de protección colectiva en toda la ciudad, en especial en la localidad de Usaquén, pues la violencia e inseguridad se ha disparado en los últimos meses, ya hay masacres en los cerros. Solicita que se visite con el bus a Verbenal, las UPZ de Usaquén que están en alto riesgo como San Cristóbal, Codito, Cerro Norte. Todo en el marco de la política pública de la Ley 1257 de 2008 y Decreto 166 de 2010. Se disparó la violencia intrafamiliar, las mujeres de la localidad no tienen donde denunciar, la casa de justicia está cerrada, necesitan urgentemente retomar la atención. En la estación de policía no están tratando a las mujeres dignamente, revictimizándolas. Solicita a la fuerza pública actuar en el marco de la política pública de la mujer y de derechos humanos, y la Constitución Nacional. Los policías deben conocer y estar formados en esta normativa.

Mayor William Guerrero: Agradece la sugerencia y recibe las denuncias para mejorar los servicios. Prontamente estará informando las acciones realizadas en Usaquén, entorno a la información, a la Ley 1257 y todas las responsabilidades en el marco de la garantía de protección a los derechos de las mujeres. Se focalizará el tema. El mayor deja su teléfono, para que las personas que lo deseen se contacten con su coordinación para comentarios y sugerencias, y para articulación con grupos poblacionales 3502150332.

Siendo las 10:45 m, se da por terminada la sesión.

5. Conclusiones.



La sesión se realiza satisfactoriamente, dando cumplimiento a todos los puntos del orden del día. Se realizó la socialización de los avances de los Esquemas de Protección Colectiva en diferentes localidades priorizadas, ligadas con la atención presentada a la comunidad luego de los eventos presentados durante los días 9, 10 y 11 de septiembre en la ciudad. Se presentó el programa de la Ruta de los Derechos Humanos, mediante la cual se pretende acercar la institucionalidad a las poblaciones donde no hay presencia permanente de las instituciones del distrito. Se mencionan las cuatro rutas de atención de la Secretaría de Gobierno, mediante las cuales se inicia el servicio de la Ruta de los Derechos Humanos y se invita a las demás instituciones a hacer uso de esta herramienta.

Respecto a lo relacionado con los Comités Locales de DDHH, desde la Secretaría Técnica se recuerda a todas las entidades que el plan de acción de los Comités Locales es diferente al plan de acción de la PPIDDHH y que deben priorizarse las acciones particulares que requiera cada localidad. Así mismo, se indica que la idea de estos comités no es que sean una rendición de cuentas, sino espacios que apoyen el desarrollo de los derechos humanos de los habitantes de la ciudad. Sobre este tema, se informa a los asistentes sobre el trabajo que se viene realizando en las modificaciones al Decreto 455 de 2018, escuchando las inconformidades que algunas comunidades han expresado sobre el particular.

Desde las consultivas distritales y representantes de la comunidad se manifestaron varias problemáticas y denuncias, relacionadas con la falta de atención o insuficiencia de las acciones de protección brindadas por la UNP, lo que se espera mejore con el programa de los esquemas de protección colectiva en los territorios de la ciudad.

6. Compromisos:

COMPROMISOS		NOMBRE DE RESPONSABLE	ENTIDAD	FECHA LÍMITE PARA SU CUMPLIMIENTO
1.	Envío de acta de la sesión del 30 de junio junto con sus anexos a quienes lo solicitaron durante la sesión	Secretaría Técnica	Dirección de DDHH - SDG	30/09/2020
2	Envío acta de la sesión para comentarios y revisión	Secretaria Técnica	Dirección de DDHH-SDG	16/10/2020

CONVOCATORIA: La próxima sesión del Comité Distrital de Derechos Humanos se realizará el 10 de diciembre a las 8:30 a.m. Se confirmará en su momento si se realizará de manera virtual o



presencial, de acuerdo con los acontecimientos futuros relacionados con la pandemia y el confinamiento.

En constancia se firma a los 30 días del mes de septiembre de 2020,

CAMILO ACERO
Subsecretario para la Gobernabilidad
Y Garantía de Derechos
Presidente

ROBERTO ANDRÉS IDÁRRAGA
Director de Derechos Humanos
Secretario Técnico

Anexo 1: Acta Comité Distrital de DDHH – junio 2020.

Anexo 2: Presentación sobre Esquemas de Protección Colectiva.

Anexo 3: Presentación de la sesión del 30 de septiembre de 2020.

Proyectó: Catalina Velásquez – Dirección DDHH

Revisó: Andrea Peláez – Dirección DDHH

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.